

cerrados al 30 de junio de 2003 y del proyecto de fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de acuerdo adoptado y el balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Villamuriel de Cerrato, 20 de octubre de 2003.—Don Laurentino Fernández Merino y Doña Noelia Alonso Martín, Administradores mancomunados de Restauración Exclusa XXXIII, S.L. y Don José Manuel González Administrador único de Hospedería del Canal de Castilla, S.L.—47.887.
y 3.^a 5-11-2003

RODRIGO IZQUIERDO, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución

Reunido el cien por cien de las participaciones sociales de la mercantil «Rodrigo Izquierdo, Sociedad Limitada»; la Junta General Extraordinaria y Universal, de fecha 25 de junio de 2003, en virtud del art. 104.1.e) Ley Sociedades Responsabilidad Limitada en relación con el art. 260.1.4.º Ley Sociedades Anónimas, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad por dejar reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Zaragoza, 22 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Luis Rodrigo Carruesco.—48.124.

SABIC MARKETING IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

STAMYLAN ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de «Sabic Marketing Ibérica, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y de «Stamylan España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal decidió, el día 30 de Octubre de 2003, aprobar la fusión por absorción de «Stamylan España, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Sabic Marketing Ibérica, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en base al Proyecto de Fusión de fecha 24 de Septiembre de 2003. Asimismo, el socio único de «Stamylan España, Sociedad Limitada» aprobó el 30 de Octubre de 2003 el Balance de fusión cerrado en fecha 30 de junio de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del día siguiente al de la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—D. Jacobus Antonius Maria Van Haasteren, Administrador Único de «Sabic Marketing Ibérica, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, y D. Daniel Gambús Margarít, Secretario del Consejo de Administración de «Stamylan España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—48.833.
1.^a 5-11-2003

SALA MARINA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Anteriormente denominada «AUTOMOCIÓN VILLAJOYOSA, S.L.U.»)

(Sociedad absorbente)

SAYALERO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 29 de octubre de 2003, los respectivos Socios únicos de las entidades Sala Marina, Sociedad Limitada Unipersonal (anteriormente denominada Automoción Villajoyosa, Sociedad Limitada Unipersonal) y Sayalero, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Sala Marina, Sociedad Limitada Unipersonal (anteriormente denominada Automoción Villajoyosa, Sociedad Limitada Unipersonal) de Sayalero, Sociedad Limitada Unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Dado que la Sociedad absorbente es titular del 100% del capital social de la Sociedad absorbida, no se ha producido el canje de las participaciones sociales de dichas sociedades, por lo que no ha procedido ampliación de capital en la Sociedad absorbente conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Alicante a 29 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Sala Marina, Sociedad Limitada Unipersonal (anteriormente denominada Automoción Villajoyosa, Sociedad Limitada Unipersonal) y Sayalero, Sociedad Limitada Unipersonal, José Sala Rodríguez.—48.657.
2.^a 5-11-2003

SANTILLANA PARK, S. L.

(Sociedad absorbente)

GARROVILLA PARK, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Santillana Park, Sociedad Limitada» y «Garrovilla Park, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de octubre de 2003, acordaron por unanimidad la extinción de la entidad «Garrovilla Park, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Santillana Park, Sociedad Limitada», mediante ampliación de su capital social en 250.070,8 euros de nominal, con emisión de 4.154 participaciones sociales de 60,20 euros de valor nominal y con una prima de emisión de

47.323702518 euros por participación, lo que hace un total de 196.582.660259 euros de primas de emisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las entidades participantes de la fusión, de fecha 25 de julio de 2.003 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Cáceres.

Igualmente se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—Los Administradores solidarios de «Santillana Park, Sociedad Limitada»: Don Francisco Hernando Arcal y Doña María Luz Arcal Perales y el Administrador Único de «Garrovilla Park, Sociedad Limitada»: Don Francisco Hernando Arcal.—48.416.y 3.^a 5-11-2003

SECOND CARTERA, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General de Socios, que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de noviembre de 2003, a las 12 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante la amortización de participaciones; reenumeración de las participaciones y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en especial, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 22 de octubre de 2003.—La Administradora solidaria, Doña Elena Hernández de Cabanyes.—48.832.

SERTRAM, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a la Junta General Extraordinaria que habrá de celebrarse en Barcelona, calle Acero, nº 30-32, 1.º 6.º, el día 25 de noviembre de 2003, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o en su defecto el siguiente día 26 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, de la propuesta de aplicación de resultados, y de la gestión social, correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Distribución parcial de la reserva disponible por primas de emisión.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Cualquier accionista que no dispusiere ya de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Auditoría correspondiente a dicho ejercicio, podrá obtenerlos de la Sociedad, de forma inmediata